

AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-04-2026

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Calle 40A No. 13-09 EDIFICIO UGI, Bogotá, D.C

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO EN DONDE LA AUNAP ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente Convenio de Asociación que se pretende celebrar, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación Pública mediante la PLATAFORMA SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el presente aviso de convocatoria y estudio previo adjunto, debe realizar a través del Portal Único de Contratación Pública en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

3. EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer a los pequeños acuicultores y acuicultores de subsistencia a nivel nacional, mediante la ejecución de acciones de fomento orientadas al mejoramiento de sus capacidades productivas y organizativas, y la adopción de Buenas Prácticas Acuícolas, conforme a la Resolución 1850 de 2022 de la AUNAP y a las políticas públicas del sector, garantizando el seguimiento, control y destinación exclusiva de los apoyos al desarrollo de la actividad acuícola.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Convenios de asociación distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y están regidos el artículo 96 de la Ley 489 1998:

El Proceso se encuentra regulado en el Decreto 092 de 2017 que **“ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.**

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de

AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-04-2026

las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos,”

Igualmente en su artículo 5 que dice lo siguiente: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”(…).

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las señaladas en el cronograma publicado y establecido a los interesados en Portal Único de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>,

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta los aportes estimados para la AUNAP y los aportes en dinero, en especie o combinada por parte de la ESAL, se establece que el valor oficial del convenio es de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.705.882.353)**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

- **RECURSOS EN DINERO APORTADOS POR LA AUNAP:** Los aportes de la AUNAP al convenio será de hasta **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000.00)**, el cual corresponde a 85% del valor total del convenio, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
- **RECURSOS DE LA ESAL:** El porcentaje del aporte de la ESAL no podrá ser menor al 15% del valor del convenio. Dicho aporte debe ser en efectivo y/o en especie representado en

AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-04-2026

bienes y servicios dentro del desarrollo del convenio. En todo caso el aporte de la ESAL deberá ser como mínimo de **SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. (\$ 705.882.353).** M/CTE., el cual corresponde a un valor total del 15% del valor total del convenio.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

N/A

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar se encuentran contenidas en los estudios previos y la invitación pública.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

N/A

12. EL CRONOGRAMA.

El cronograma puede ser consultado directamente en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Nota: Puesto que el cronograma de la Plataforma SECOP II, habilitado para este tipo de procesos, solo incluye fecha de presentación de ofertas y firma del contrato, la AUNAP, establece el siguiente cronograma, con el fin que se le dé cumplimiento a todas las etapas del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública y aviso de convocatoria	23 de julio de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a la Invitación Pública	27 de julio de 2026 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	29 de Julio de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-04-2026

<u>Plazo máximo para expedir adendas</u>	<u>29 de julio de 2026</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Fecha límite de presentación de ofertas</u>	<u>30 de julio de 2026</u> <u>03:00:00 p.m.</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Fecha límite para la apertura de sobres</u>	<u>30 de julio de 2026</u> <u>03:01:00 p.m.</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Presentación de documento existencia de situaciones de control.</u>	<u>31 de julio de 2026</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Publicación del Informe de Evaluación.</u>	<u>3 de agosto de 2026</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación</u>	<u>El 4 de agosto de 2026</u> <u>hasta las 6:00 p.m.</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Plazo máximo para subsanar</u>	<u>El 4 de agosto de 2026</u> <u>hasta las 6:00 p.m.</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Actualización informe evaluación si a ello hubiere lugar</u>	<u>El 5 de agosto de 2026</u> <u>6:00 p.m.</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Adjudicación y/o declaratoria de desierta</u>	<u>El 5 de agosto de 2026</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Fecha de Firma del Convenio</u>	<u>Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del convenio</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Registro presupuestal</u>	<u>Dentro del día siguiente hábil a la firma del convenio</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
<u>Cargue de garantías</u>	<u>Dentro de los días siguiente hábiles a la firma del convenio</u>	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Nota 1: Los términos señalados en el cronograma podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga será publicada en el SECOP II.

Nota 2: Las observaciones o comentarios a la invitación deben presentarse según lo señalado por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario las mismas no serán objeto de revisión.

Nota 3: Los documentos a que se refieren los requisitos habilitantes deberán ser entregados dentro del término fijado en el cronograma a para presentar ofertas en SECOP II; o en caso de ser subsanables, durante el término establecido en el cronograma.

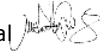


AVISO DE CONVOCATORIA IPESAL-04-2026

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proponente interesado en el presente proceso de selección podrá consultar los documentos inherentes al mismo, a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica el día 22 de julio de 2026.

Proyectó: John Hamilton Gómez - Contratista Gestión Contractual 
Revisó: Diana C Ladino D. - Contratista Gestión Contractual
Aprobó: Rafael Alberto Negrete Quintero - Jefe del Grupo de Gestión Contractual